

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.806

Lunes 16 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1846609

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

EXTRACTO DE LAS ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y AMPLIACIONES QUE HA SIDO OBJETO EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO “DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA DE COLLAHUASI”

Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi S.C.M. (en adelante, Collahuasi), cuyo representante legal es el señor Héctor Lagunas Beltrán, informa a la comunidad que, con fecha 21 de septiembre de 2020, ha ingresado a tramitación ambiental la Adenda Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, "EIA") del proyecto "Desarrollo de infraestructura y mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi" (el "Proyecto"), la cual contiene las respuestas a las observaciones formuladas en el Informe Consolidado de Solicitudes de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario. Al respecto, se declara que, incorporadas dichas solicitudes en la Adenda, los impactos ambientales del Proyecto han sido modificados sustantivamente, puesto que es posible apreciar la generación de nuevos impactos significativos, así como el aumento significativo en la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales generados, por lo que, mediante resolución exenta N° 202099101677 del 30 de octubre de 2020, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, se resolvió dar inicio a una nueva etapa de participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental del EIA del proyecto previamente individualizado.

Estas modificaciones tienen relación con la incorporación en la Adenda Complementaria del EIA del Proyecto, de antecedentes adicionales que, en base al estudio específico realizado sobre el efecto sombra en los sitios ceremoniales del sector de Sallihuinca, ligado a los grupos humanos de la Asociación Indígena Ganadera, Agrícola, Cultural, Manejo Forestal y Elaboración de Carbón Sallihuinca, Asociación Indígena Ganadera de Copaquire, y Asociación Indígena Aymara Yabricollita y Caya, permiten concluir una afectación significativa a lugares o sitios pertenecientes al patrimonio cultural de dichos grupos humanos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 10 del DS N° 40 de 2012, que establece el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"), dadas las características de proximidad, magnitud y naturaleza de las partes obras y acciones del Proyecto, en particular, el crecimiento del botadero de estériles Rosario.

Por lo señalado y en virtud de lo establecido en el artículo 92 del RSEIA, la comunidad podrá realizar observaciones dentro de un plazo de 30 días contados desde la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial o en el diario de circulación nacional. Para realizar estas observaciones, la comunidad podrá acceder al Portal de Participación Ciudadana, en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl, o bien enviando sus observaciones a las respectivas oficinas de partes de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en Miraflores 222, piso 7, Santiago; Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá ubicada en Riquelme N° 1081, Iquique; y Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, ubicada en Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta. Asimismo, el expediente de evaluación del Proyecto puede ser consultado en las oficinas mencionadas, o bien, en formato digital en la página web www.sea.gob.cl.

Las observaciones deberán señalar claramente el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico del observante, según corresponda. Personas naturales como jurídicas podrán realizar observaciones y, en el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar vigencia de la organización y de la personería de su representante legal, con los antecedentes que correspondan,

CVE 1846609

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

los cuales no deberán tener una antigüedad superior a 6 meses. Se deja constancia de que este texto ha sido visado por la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular en la Adenda Complementaria del EIA “Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de capacidad productiva de Collahuasi”. Paola Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Servicio de Evaluación Ambiental.- Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo, Servicio de Evaluación Ambiental.

